



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-FISE-2023-E08-LP**

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **CAEV-FISE-2023-E08-LP** RELATIVA A LA OBRA **REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (SEGUNDA ETAPA)** DE LA LOCALIDAD DE **ACAYUCAN**, MUNICIPIO DE **ACAYUCAN, VER.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **10:30 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. RAMÓN GARCÍA RUEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ANTECEDENTES

1.- LA LOCALIDAD DE ACAYUCAN CUENTA CON EL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA CUAL FUE DISEÑADA PARA UN GASTO MEDIO 60 LPS, Y QUE CONSISTE EN UN SISTEMA LAGUNAR; LA CUAL FUNCIONA DE FORMA DEFICIENTE, TODA VEZ QUE LAS TUBERÍAS SE ENCUENTRAN AZOLVADAS. ASIMISMO, DEBIDO A LAS INSUFICIENCIAS DEL SISTEMA DE DRENAJE LLEGA UNA CANTIDAD MÍNIMA DE AGUA A LA PTAR Y COMO CONSECUENCIA DEL ABANDONO, LA INFRAESTRUCTURA DE ACERO SE ENCUENTRA DETERIORADA Y EL EQUIPO DE CLORACIÓN ES OBSOLETO.

POR SU PARTE, LA LAGUNA ANAEROBIA PRESENTA UNA ACUMULACIÓN EXCESIVA DE LODOS Y EL AGUA RESIDUAL QUE LLEGA A ESTE SITIO DESDE LA RED DE DRENAJE SANITARIO, ES MUY PEQUEÑA POR LA DEFICIENCIA DE LOS COLECTORES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN REHABILITACIÓN. DEBIDO A ESTA SITUACIÓN, LOS CUERPOS DE AGUA RECEPTORES ALEDAÑOS DE LA ZONA TIENEN UNA MUY ALTA CONCENTRACIÓN DE CONTAMINACIÓN, LO QUE AFECTA A LA POBLACIÓN POR CONTAR TANTO CON UN SERVICIO DEFICIENTE DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COMO CON UNO DE SANEAMIENTO, ADEMÁS DE QUE EN LAS ZONAS DE DESCARGA SE ACUMULA FAUNA NOCIVA Y MALOS OLORES.

LO ANTERIOR LES HA GENERADO ADEMÁS DE ENCHARCAMIENTOS DE AGUAS NEGRAS PROVOCADAS POR LAS FUGAS EN LOS COLECTORES QUE LLEGAN A LA PTAR, PROBLEMAS DE SALUD, PRINCIPALMENTE DE TIPO GASTROINTESTINAL; LO QUE CONLLEVA A EROGACIONES POR CONCEPTO DE TRATAMIENTO DE ESTAS ENFERMEDADES. POR TODO ESTO EXISTE CONTAMINACIÓN DE MANERA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA QUE AFECTA DIRECTAMENTE AL CUERPO DE AGUA DENOMINADO RIO TECUANAPAN, CONSIDERADO COMO UN CUERPO RECEPTOR TIPO "A".





DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-FISE-2023-E08-LP

2.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE-2023)**, CONSIDERADOS EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) CON NÚMERO **SSE/D-2865/2023**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (**SEFIPLAN**) SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE **\$8'289,229.00** PARA FINANCIAR LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DE LA **CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2023**, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (**CAEV**).

3.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS EN LOS **ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 7 Ter, 34 FRACCIÓN I Y 39** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 28** DE SU REGLAMENTO.

RESULTANDO

1.- EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL "EL DIARIO DE XALAPA" Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONVOCANTE www.caev.gob.mx, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA ESTATAL No. **CAEV-OE-2023-07** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **CAEV-FISE-2023-E08-LP**.

2.- PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES: 1) **GRUPO EMPRESARIAL DOPJA, S.A. DE C.V.**; 2) **CONSTRUVIALES MAXMAR, S.A. DE C.V.**; Y 3) **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE TUBERÍA EN GENERAL RÍOS, S.A. DE C.V.**

3.- LOS DÍAS **05 Y 06** DE **SEPTIEMBRE** DE **DOS MIL VEINTITRÉS** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

4.- EL DÍA **12** DE **SEPTIEMBRE** DE **DOS MIL VEINTITRÉS** A LAS **12:00 HRS**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES 1) **GRUPO EMPRESARIAL DOPJA, S.A. DE C.V.**; 2) **CONSTRUVIALES MAXMAR, S.A. DE C.V.**; Y 3) **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE TUBERÍA EN GENERAL RÍOS, S.A. DE C.V.**

5.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **GRUPO EMPRESARIAL DOPJA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$7'122,447.77**; 2) **CONSTRUVIALES MAXMAR, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$7'071,425.20**; Y 3) **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE TUBERÍA EN GENERAL RÍOS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$7'516,833.20**; LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

6.- DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **NO CUMPLE** CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL **CONSTRUVIALES MAXMAR, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

- **DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO**, EN PARTICULAR CON LOS EL SIGUIENTE:





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-FISE-2023-E08-LP**

- **ANEXO No. 13.4 (CARGO POR UTILIDAD)**, AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL **33%** DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **7.00%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 9 DE LA LEY DEL I.S.R. PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, INDICA QUE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN CALCULAR EL IMPUESTO APLICANDO AL RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO LA TASA DEL **30%**, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO **6.65%**.
- **ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, EL LICITANTE CONSIDERO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EL **0.45%** DE CARGO POR FINANCIAMIENTO, SIN EMBARGO, EN EL CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EL LICITANTE OBTUVO EL **0.40%**, LO QUE MOTIVA QUE NO SE CUENTE CON UN ESTUDIO DE ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, QUE AMPARE EL PORCENTAJE APLICADO EN TODOS SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II Y 50 APARTADO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SU CARGO POR UTILIDAD Y EN LOS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

7.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, **SE DESECHA** ES: 1) **CONSTRUVIALES MAXMAR, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON EL PUNTO 18.1 (VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS) Y EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

8.- DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE:

A).- LA PERSONA MORAL **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE TUBERÍA EN GENERAL RÍOS, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:





DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-FISE-2023-E08-LP

ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$7'516,833.20** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$8'719,526.51**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

9.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUE **DESECHADA** ES: 1) **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE TUBERÍA EN GENERAL RÍOS, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE INCUMPLEN CON EL PUNTO 18.1 (VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS) Y EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE Y 56 DE SU REGLAMENTO.

10.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48, 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL **GRUPO EMPRESARIAL DOPJA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$7'122,447.77 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., SIENDO LA ÚNICA PROPUESTA SOLVENTE, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 52 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE.

POR LO QUE:





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-FISE-2023-E08-LP**

CONSIDERANDO

PRIMERO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(sic)

SEGUNDO: CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INICIADOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN XALAPA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C., COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS CIVILES "CARLOS NACHÓN AGUIRRE", VERACRUZ, A.C., Y AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C., ASÍ COMO A SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS EN LOS **ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 7 Ter, 34 FRACCIÓN I Y 39** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 28** DE SU REGLAMENTO

CUARTO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUINTO: EL **18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 10:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MANOS LIMPIAS Y CUENTAS CLARAS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 184 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005, EN DONDE SE DARÁ A CONOCER A LOS PRESENTES LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.





DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-FISE-2023-E08-LP

SEXTO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (EJERCICIO 2023) SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, AL LICITANTE **GRUPO EMPRESARIAL DOPJA, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **GRUPO EMPRESARIAL DOPJA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$7'122,447.77 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO **\$8'262,039.41 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023** COMO INICIO Y EL **29 DE DICIEMBRE 2023** COMO TERMINO.

SEGUNDO.- ELABÓRESE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

CUARTO.- CELÉBRESE EL CONTRATO **No. CAEV-FISE-2023-E08-LP** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

QUINTO.- EL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ AL CONTRATISTA **GRUPO EMPRESARIAL DOPJA, S.A. DE C.V.**, SERÁ DEL **50%** DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EN APEGO AL PUNTO 1.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EL ARTÍCULO **58** FRACCIÓN **I** Y **III** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

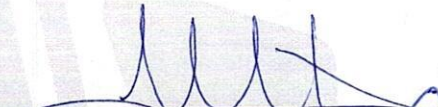




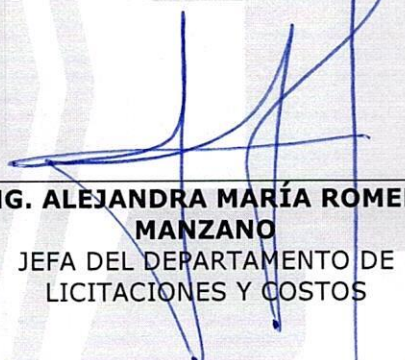
**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-FISE-2023-E08-LP**

SEXTO.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITARA AL CONTRATISTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR UN IMPORTE DE **\$712,244.78** SIN INCLUIR EL I.V.A., MISMO QUE REPRESENTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA A CONTRATAR.


ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.


ING. ANDRÉS LUCIDO MORA
SUBDIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA


ING. RAMÓN GARCÍA RUEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN


**ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO
MANZANO**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y COSTOS


**ARQ. GERARDO DAVID
PALMEROS HERRERA**
JEFE DE LA OFICINA
DE COSTOS


**ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ
VÁZQUEZ**
JEFA DE LA OFICINA DE
LICITACIONES

